



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00402-00
Demandantes	Bryan Yair Hurtado Rivas
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional
Providencia	Fija fecha para audiencia de conciliación

1. ANTECEDENTES

La Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional presentó recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia proferida el 17 de julio de 2019, del mismo modo constituyó apoderado.

2. CONSIDERACIONES

La parte demanda presentó y sustentó en tiempo el recurso de apelación, sin embargo previo a resolver sobre la concesión del recurso, se fijará fecha y hora para llevar a cabo audiencia de conciliación en consideración a lo dispuesto en el Numeral 4 del Artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se advierte que si el apelante no asiste a la citada audiencia se declarará desierto el recurso de apelación presentado en contra de la sentencia.

Se reconocerá personería a la abogada María del Pilar Gordillo Castillo.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el tres (3) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a las once de la mañana. (11:00 a.m.), para la celebración de audiencia de conciliación.

SEGUNDO: Tener por apoderada de la Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional a la abogada María del Pilar Gordillo Castillo titular de la C.C. 53.101.778 y T.P. 218.056 en los términos y para los efectos del poder visible a folio 283.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

AM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 40 del dieciséis (16) de agosto de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEBLES ROJAS
Secretario